



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME FINAL**

# **Municipalidad de Rancagua**

**Número de Informe: 381/2015  
25 de junio de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 16.001/2015  
UCE N° 641/2015

INFORME FINAL N°381, DE 2015, SOBRE  
AUDITORÍA A LAS CONTRATACIONES A  
HONORARIOS CON CARGO A LA  
CUENTA PRESUPUESTARIA 21.04.004,  
EN LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 25 de junio de 2015.

### ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo al subtítulo 21; ítem 04; asignación 004 del Clasificador Presupuestario. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por el señor Claudio Rivas López y la señora Victoria Lazo Quezada, auditor y supervisora, respectivamente.

La Municipalidad de Rancagua es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión conforme el artículo 1° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En relación a la materia fiscalizada, la revisión consideró los honorarios imputados en la cuenta presupuestaria 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", la cual comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, conforme lo define el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

AL SEÑOR  
HÉCTOR PARRA ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL  
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
**PRESENTE**  
GRC/VLQ/CRL/med



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Sobre el particular, es pertinente hacer presente, conforme se plasmó en el dictamen N°77.851, de 2014, de este origen, que desde el año 1994 -época en que se adecuaron las plantas municipales-, se ha advertido un incremento en la cantidad de personal a honorarios para desempeñarse en programas comunitarios, imputadas a la cuenta señalada, verificándose que éstas no satisfacen las condiciones exigidas al efecto para dicha modalidad excepcional de trabajo, las que no están sometidas a la limitación presupuestaria prevista en el artículo 13 de la ley N°19.280, que Modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.

Ahora bien, en relación con lo anterior, es dable señalar que a contar de la emisión del dictamen N°33.701, de 2014, de este origen -a saber, el 14 de mayo del mismo año-, se encuentran sometidos al trámite de registro ante este Organismo de Control, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 53 de la aludida ley N°18.695, todos aquellos actos administrativos que aprueban contratos a honorarios a que se refiere el subtítulo 21 "Gastos en Personal", incluidos aquellos que se imputen a la asignación 004, modificando en dicho sentido el oficio circular N°15.700, de 2012, de esta Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios, y reconsidera parcialmente los dictámenes emitidos por este Órgano de Control N°s60.469, de 2008; y 8.323, 54.141; y 54.394, todos de 2009.

En este orden de ideas, cabe indicar que durante el año 2014 la Municipalidad de Rancagua pagó \$1.351.804.586 por concepto de los honorarios en comento, mientras que para el personal municipal -tanto de planta como contrata- un total de \$4.748.800.065, conforme al siguiente detalle:

CALIDAD JURÍDICA	GASTO (\$)	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Planta + Contrata	4.748.800.065	380
Honorarios 21.04.004	1.351.804.586	499

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rancagua.

Cabe señalar que con carácter reservado, el 20 de mayo de 2015 fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Rancagua el Preinforme de Observaciones N°381, de esta anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ord. N°2.962, de 15 de junio del año en curso.

#### OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a las contrataciones a honorarios imputadas a la cuenta presupuestaria 21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", que hayan sido efectivamente devengados y pagados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y cuyos desembolsos se encuentren vinculados a programas, durante el período en análisis.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

La finalidad de la revisión fue verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta citada precedentemente, como también si los cálculos son exactos y si se encuentran debidamente documentados y registrados, conforme a lo señalado en el aludido decreto N°854, de 2004. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

### **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de esta Entidad Fiscalizadora y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s-1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, esta última reemplazada a contar del 21 de marzo de 2015 por la resolución afecta N°20, de esta anualidad, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como análisis documental, cotejo de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación, y validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de gastos relacionados con el tópico en revisión.

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Rancagua, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, el total de personas contratadas con cargo a la cuenta 21-04-004 fue de 499. El monto pagado por dicho concepto en el citado período alcanzó a \$1.351.804.586, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO (\$)
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (001)	780.197.733
Prestaciones de Servicios Relaciones Públicas (002)	12.712.775
Prestaciones de Servicios Dir. Desarrollo Comunitario (003)	189.790.130
Prestaciones de Servicios Dir. Gestión Ambiental (004)	318.345.837
Prestaciones Desarrollo Económico Local (006)	50.758.111
<b>TOTAL</b>	<b>1.351.804.586</b>

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rancagua.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra ascendió a 99 casos, equivalente al 20% del universo antes identificado, con gastos asociados por la suma de \$266.898.688.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Adicionalmente, se analizaron partidas claves no incluidas en la muestra estadística, correspondiente a 8 personas, seleccionadas de acuerdo a las erogaciones superiores a \$10.000.000, funcionarios municipales que prestan servicios comunitarios, y un proveedor con cédula de identidad extranjera, quienes originaron un desembolso para el municipio ascendente a \$50.201.408.

El total examinado, considerando muestra estadística y partidas claves, alcanza un total 107 servidores contratados a honorarios, esto es, un 21% del universo de personas contratadas con cargo a la cuenta 21-04-004, los que generaron erogaciones por \$317.100.096.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS CLAVES		TOTAL EXAMINADO	
	(\$)	N°	(\$)	N°	(\$)	N°	(\$)	N°
Personas contratadas con cargo a la cuenta 21-04-004	1.351.804.586	499	266.898.688	99	50.201.408	8	317.100.096	107

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rancagua.

Luego, con el propósito de constatar en terreno los servicios prestados por los contratados a honorarios, se obtuvo una submuestra a partir de la muestra anterior, que asciende a 27 casos, lo que representa un 25% del total auditado.

La información utilizada fue proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rancagua y puesta a disposición de esta Contraloría Regional a partir del 16 de marzo de 2015.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

#### 1. Conciliaciones bancarias atrasadas.

Se constató que al 20 de abril de 2015, las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente municipal N°56109482, del Banco de Crédito e Inversiones, se encontraban desactualizadas, siendo la última la confeccionada a enero de 2015, según consta en el Pase Interno N°150, de 2015,



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

suscrito por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Rancagua.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el oficio circular N°11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, que impartió instrucciones al sector municipal respecto al manejo de cuentas corrientes bancarias, como asimismo, lo establecido en el capítulo I, número 3, de la resolución exenta N°1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, que previene que la entidad deberá elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables.

En su respuesta, la Municipalidad de Rancagua señaló que lo advertido obedece a una situación puntual, cual es la falta de información proporcionada por la institución bancaria, la que no registró en las cartolas bancarias los números de los cheques girados y cobrados, situación que fue regularizada, según consta en la documentación que acompaña.

Al efecto, verificada la regularización anunciada, se da por subsanada la observación formulada.

2. Deficiencia en el control presupuestario de los proyectos relacionados con Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

La Municipalidad de Rancagua no dispone de un control presupuestario a nivel de proyectos, sino que solo a nivel de subprogramas, lo que impide cautelar las subvenciones de recursos entre proyectos de un mismo subprograma.

Lo advertido precedentemente infringe lo prescrito en el título "Normas Específicas", letra b), de la resolución exenta N°1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que Aprueba Normas de Control Interno, en lo relativo al registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, los que deben registrarse inmediatamente y ser debidamente clasificados.

En su contestación, la Municipalidad de Rancagua manifestó que actualmente se encuentra implementando un control presupuestario mediante una aplicación en el sistema computacional contable de centro de costos, a nivel de proyectos.

Dado que lo informado no desvirtúa lo representado, se mantiene la observación. En lo sucesivo, ese municipio deberá velar por un adecuado control presupuestario de los proyectos relacionados con Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, lo que será objeto de revisión en futuras fiscalizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Verificación de los actos administrativos.

1.1. Atraso en el registro de actos administrativos.

A la fecha de la revisión -5 de mayo de 2015- se constató la falta de registro electrónico de seis decretos que aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados el año 2014. El detalle se consigna en el anexo N°1.

Lo anterior incumple el plazo de quince días dispuesto en la resolución exenta N°323, de 2013, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre el Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios Relativos a las Materias de Personal que Indica -que incluye al personal contratado para prestación de servicios en programas comunitarios-, instrumento que hace referencia a la resolución N°1.600, de 2008, y a la circular N°15.700, de 2012, ambos de este origen, que fijan el citado plazo (aplica instrucciones impartidas en el oficio N°33.701, de 2014, de esta Entidad).

En lo tocante, la Municipalidad de Rancagua informó que regularizó el registro electrónico de los citados decretos.

En efecto, verificado lo anunciado en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, se da por subsanada la observación.

1.2. Contratos sin firma de las partes involucradas.

Se advirtió la existencia de cuatro contratos de prestaciones de servicios en programas comunitarios que no cuentan con la firma del respectivo trabajador; a saber:

NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIOS	DECRETO		CONTRATO		NOMBRE PROGRAMA
	N°	FECHA	DESDE	HASTA	
Castro González, Manuel Jesús	2.717	22/07/014	01/07/14	30/09/14	Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales.
González Maldonado, Paulina	1.165	25/03/14	13/03/14	31/12/14	Orquesta Sinfónica Juvenil.
Huerta Letelier, Paulina Mercedes	446	31/01/14	06/01/14	28/02/14	Centro de atención para hijos de mujeres temporeras y trabajadoras.
Ormeño Díaz, José Samuel	873	28/02/14	07/01/14	07/04/14	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.

Fuente: Datos proporcionados por la Municipalidad de Rancagua.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, según lo dispuesto en el artículo 1.545 del Código Civil, todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, situación que no se advierte en la especie, ya que de los antecedentes tenidos a la vista, no se aprecia que las partes hayan suscrito el respectivo acuerdo.

En su respuesta, la Municipalidad de Rancagua señaló que debido a una inadvertencia, una de las cuatro copias de los contratos que debían firmar los prestadores de servicios no fue suscrita, acompañando en esta oportunidad ejemplares debidamente firmados, habidos en la Unidad de Remuneraciones.

A la luz de lo expuesto y antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.

1.3. Informe de desempeño sin visaciones.

Mediante el decreto de pago N°4.043, de 2014, la Municipalidad de Rancagua solucionó los servicios contratados con don Roberto Vergara Navarrete, por un monto bruto de \$907.407, correspondiente a los trabajos realizados en julio de 2014.

Sin embargo, se detectó que el informe de desempeño de las labores realizadas por el aludido servidor no se encuentra firmado por el funcionario municipal competente, lo que incumple la cláusula cuarta del respectivo convenio, que establece que el citado informe debe contar con dicha visación, para proceder al pago del servicio.

En su contestación, la Municipalidad de Rancagua expresó que para proceder al respectivo pago, la boleta de honorarios fue visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, quien por un descuido involuntario omitió firmar el informe en cuestión, lo que regularizó el 3 de junio del año en curso, según consta en la documentación que acompaña.

Tenido a la vista el informe de desempeño debidamente suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario, se da por subsanada la observación.

1.4. Informes de desempeño no habidos en la Municipalidad de Rancagua.

Durante la auditoría practicada no fueron habidos en la Municipalidad de Rancagua los informes de actividades asociados al decreto de pago y prestadores de servicios detallados en el siguiente cuadro, situación certificada por la Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos mediante acta de constatación suscrita el 7 de mayo de 2015:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

DECRETO DE PAGO N°	EGRESO N°	FECHA DECRETO DE PAGO/EGRESO	MONTO (\$)	RUT N°	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
1.842	7-73	30-04-14	260.000	13.948.210-7	Acuña Arce, Felipe Andrés
1.842	7-73	30-04-14	260.000	13.945.446-4	Aimarza Arce, Daniel Alejandro
1.842	7-73	30-04-14	260.000	6.651.039-5	Aravena Vilches, Juan Luis
1.842	7-73	30-04-14	260.000	14.264.158-5	Arriagada Castro, Marcela Jacqueline
1.842	7-73	30-04-14	260.000	18.039.029-4	Brisso Fuentes, Edison Alexander
1.842	7-73	30-04-14	260.000	15.994.437-9	Gómez Miranda, José Patricio

Fuente: Datos proporcionados por la Municipalidad de Rancagua.

Lo anterior contraviene lo establecido en la cláusula cuarta de los respectivos contratos, que supedita el correspondiente pago a la presentación de dichos informes.

Al respecto, la Municipalidad de Rancagua expresó que lo advertido se debió al cambio del empleado responsable del archivo y registro de los expedientes, situación que fue resuelta cuando fue observada, lo que acredita con la documentación que acompaña.

Habida consideración del envío de los informes de desempeño faltantes durante la auditoría practicada, se da por subsanada la objeción.

2. Incumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.1. Servicios prestados no ocasionales y/o transitorios.

Se verificó el pago de \$42.163.985 en labores que no reúnen la condición de ser ocasionales y/o transitorias, por cuanto se trata de las mismas labores contratadas, a lo menos, en el período 2014 y 2015, lo que incumple lo previsto en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda (aplica criterio contenido en el dictamen N°31.394, de 2012, de esta procedencia). El detalle consta en el anexo N°2.

En lo tocante, la Municipalidad de Rancagua adujo que los proyectos aludidos tienen vigencia hasta el 30 de junio o 31 de diciembre de 2015, según cada caso, sin embargo todos concluirán el 30 de junio del presente año.

Dado que lo argüido no desvirtúa el reproche formulado, se mantiene la observación. En lo sucesivo, ese municipio deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos contemplados en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en materia de contrataciones, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.2. Prestaciones no asociadas al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad.

Se estableció el pago de \$52.003.229 con cargo a programas comunitarios, en circunstancias que las labores contratadas no están directamente asociadas al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación, o para enfrentar situaciones de emergencia, conforme lo prescribe el citado decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle se consigna en el anexo N°3.

Cabe añadir que las funciones realizadas dicen relación, principalmente, con el mejoramiento y mantención de bienes de uso público, y reforestación de áreas verdes, entre otras.

Cumple agregar que esta inobservancia ya había sido representada a esa entidad edilicia en el Informe Final N°63, de 2013, de este origen, en su acápite I. "Examen de Cuentas", numeral 2. "Examen de egresos", punto 2.2, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

Sobre la materia, la Municipalidad de Rancagua indicó que los proyectos del año 2014 fueron reformulados a la luz de lo concluido en el Informe Final N°63, de 2013, de este origen, esto es, acotados en el tiempo, con tareas ocasionales y/o transitorias específicas, y asociados a programas en beneficio de la comunidad, atendiendo situaciones de emergencia que representan un peligro para las personas y vehículos; a saber: la reposición de árboles, limpieza de terrenos transformados en microbasurales espontáneos que implican focos de insalubridad, y reparación de veredas en mal estado que importan un riesgo para la comunidad, entre otros.

En atención a la argumentación vertida, la reformulación efectuada, y en armonía con lo concluido en la aludida acción de seguimiento, se da por subsanada esta observación.

3. Validaciones en terreno.

De acuerdo a las validaciones practicadas, se verificó que en 14 casos el municipio no estableció medios que permitan acreditar las labores efectuadas por los servidores contratados, toda vez que no se exigieron informes de actividades ni dispuso un control de asistencia. El detalle se explicita en el anexo N°4.

Lo representado vulnera lo concluido en el dictamen N°7.266, de 2005, de este origen, que señala que es el propio contrato el instrumento que regula la jornada que deberá cumplir el contratado, o la forma en que éste llevará a cabo su cometido.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

En su contestación, la Municipalidad de Rancagua manifestó que existe un libro de control de asistencia diario, y además un registro por cada cuadrilla de trabajo llevado por el funcionario a cargo, en el que sin embargo no se detallaba el nombre de cada integrante.

Añade que a partir del 15 de junio de 2015 se complementaría el control existente con la habilitación de un registro que será utilizado por los funcionarios a cargo de las cuadrillas, en el que se consignará la nómina de los servidores contratados, número de RUT, nombre del funcionario a cargo, número total de trabajadores, funciones a ejecutar y lugar de ubicación.

Dado que los controles anunciados remediarán inadvertencias verificadas en el período auditado, se mantiene la observación. En adelante, ese municipio deberá contar con medios de control que permitan acreditar las labores efectuadas por los servidores contratados, tales como informes de actividades y registros de asistencia, lo que será objeto de revisión en futuras fiscalizaciones.

### **III. EXAMEN DE CUENTAS**

Pago improcedente.

Se detectó el pago en exceso de la suma de \$60.667 a don Jonathan Pérez Muñoz, toda vez que de acuerdo al contrato aprobado por el decreto alcaldicio N°1.639, de 2014, la Municipalidad de Rancagua estableció un monto total a pagar ascendente a \$719.333, impuesto incluido, por el período que media entre abril y junio de 2014, en circunstancias que por igual lapso se le solucionó un total de \$780.000.

En su respuesta, la Municipalidad de Rancagua expresó que el monto observado se refiere a siete días trabajados en abril, que corresponden a un saldo del contrato aprobado mediante el decreto alcaldicio N°824, de 28 de febrero de 2014, los que fueron pagados en conjunto con las labores efectuadas durante los 23 días restantes de igual mes, contratados a través del decreto alcaldicio N°1.639, de 2014.

En consideración de los nuevos antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.

### **CONCLUSIONES**

La Municipalidad de Rancagua ha aportado antecedentes que permiten subsanar las observaciones consignadas en el acápite I. "Aspectos de Control Interno", numeral 1. "Conciliaciones bancarias atrasadas"; acápite II. "Examen de la Materia Auditada", numerales 1. "Verificación de los actos administrativos", puntos 1.1. "Atraso en el registro de actos administrativos", 1.2. "Contratos sin firma de las partes involucradas", 1.3. "Informe de desempeño sin



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

visaciones", y 1.4. "Informes de desempeño no habidos en la Municipalidad de Rancagua", y 2. "Incumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", punto 2.2. "Prestaciones no asociadas al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad"; y acápite III. "Examen de Cuentas", sobre "Pago improcedente".

Respecto de aquellas objeciones que se mantienen, esa entidad edilicia deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia en examen, entre ellas:

1. Sobre lo observado en el acápite I. "Aspectos de Control Interno", numeral 2. "Deficiencia en el control presupuestario de los proyectos relacionados con Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en lo sucesivo, ese municipio deberá velar por un adecuado control presupuestario de los proyectos relacionados con las referidas prestaciones, lo que será objeto de revisión en futuras fiscalizaciones.

2. En relación con lo advertido en el acápite II. "Examen de la Materia Auditada", numeral 2. "Incumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, punto 2.1. "Servicios prestados no ocasionales y/o transitorios", en lo sucesivo, ese municipio deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos contemplados en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en materia de contrataciones, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

3. En cuanto a lo objetado en el acápite II. "Examen de la Materia Auditada", numeral 3. "Validaciones en terreno", En adelante, ese municipio deberá contar con medios de control que permitan acreditar las labores efectuadas por los servidores contratados, tales como informes de actividades y registros de asistencia, lo que será objeto de revisión en futuras fiscalizaciones.

Finalmente, este Organismo de Control verificará en futuras auditorias las medidas que la Municipalidad de Rancagua disponga para evitar la reiteración de situaciones como las representadas.

Transcribese al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Rancagua, y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA  
Jefe Unidad  
Control Externo  
del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°1**

Atraso en el registro de actos administrativos.

DECRETO		APELLIDO-NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIOS	CONTRATO		NOMBRE PROGRAMA
N°	FECHA		DESDE	HASTA	
2.724	23/07/14	Ramírez Salgado, Orlando Pascual	01/01/14	31/12/14	Protección civil.
2.874	05/08/14	Cifuentes González, Iván Ramón	17/06/14	31/10/14	Descentralización participativa en seis sectores de la comunidad de Rancagua 2014.
2.878	05/08/14	Muñoz Valdivia, Katherine Alejandra	14/07/14	31/12/14	Prodesal.
4.124	05/11/14	Arriagada Castro, Marcela Jacqueline	01/10/14	31/12/14	Prevención de riesgo y emergencias de plagas urbanas y atención de la masa canina callejera.
		Gómez Miranda, José Patricio	01/10/14	31/12/14	Prevención de riesgo y emergencias de plagas urbanas y atención de la masa canina callejera.
4.125	05/11/14	Acuña Arce, Felipe Andres	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Aguirre Pichun, Ana Maritza	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Almarza Arce, Daniel Alejandro	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Aravena Vilches, Juan Luis	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Brisso Fuentes, Edison Alexander	02/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Castro González, Manuel Jesús	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Contalba Sánchez, Juvenal	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Dinamarca Yeomans, Carlos Andrés	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Fernández Farías, Guillermo Andrés	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Gallardo Escobar, Hernán Manuel	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Gatica Riquelme, Gabriel Sigifredo	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		González Verdugo, Jermain	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Guilmai Bueno, Mario Enrique	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Meza Romero, Camila Andrea	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Ormeño Díaz, José Samuel	01/10/14	31/12/14	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales.
		Ortega Peña, Sergio De Maria	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
		Pérez Muñoz, Jonathan Andrés	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
Ramírez Gaete, José Hernán	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.		
Zúñiga Flores, Manuel Enrique	01/10/14	31/12/14	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.		
4.271	17/11/2014	Boudon Hyslop, Ricardo Luis	01/11/14	31/12/14	Apoyo a la gestión de recintos deportivos.

Fuente: Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°2**

Servicios prestados no ocasionales y/o transitorios.

RUT N°	NOMBRE	MONTO PAGADO 2014 (\$)	PROGRAMAS COMUNITARIOS 2014	PROGRAMAS COMUNITARIOS 2015
16.495.243-6	Aguirre Pichun, Ana Maritza	2.666.666	Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales. Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
14.264.158-5	Arriagada Castro, Marcela Jacqueline	3.068.000	Prevención de riesgos, emergencias de plagas urbanas y atención de la masa canina callejera. Control de emergencias sanitarias de la masa canina, de roedores en los cursos de agua de la ciudad, y de vectores en los contenedores de basura instalados en los bienes públicos. Control y manejo de emergencias de la masa canina, manejo de emergencias sanitarias de desratización, y desinsectación de bienes nacionales de uso público comuna de Rancagua. Prevención de riesgos, emergencias de plagas urbanas y atención de la masa canina callejera.	Prevención de riesgos, emergencias de plagas urbanas y atención de la masa canina callejera.
18.039.029-4	Brisso Fuentes, Edison Alexander	3.059.333	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales. Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
17.135.551-6	Caroca Azócar, Elizabeth	5.388.000	Integración y participación activa de los adultos mayores.	Integración y participación activa de los adultos mayores de la comuna de Rancagua.
17.136.158-3	Carvajal Araya, Jonathan David	6.240.000	Apoyo a la gestión de recintos deportivos.	Apoyo a la gestión de recintos deportivos.
5.592.473-2	Castañeda Zamorano, Delfin del Carmen	2.106.660	Escuelas de fútbol municipales.	Escuelas de fútbol municipales.
13.300.900-0	Castro Banda, Francisco Javier	5.220.000	Escuelas formativas de deportes.	Escuelas formativas de deportes.
11.445.919-4	Ormeño Díaz, José Samuel	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Recuperación y mejoramiento de	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

			espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales. Mantenión de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales.	presentan riesgos para la comunidad.
15.102.507-2	Pérez Pérez, Claudia Andrea	6.532.000	Descentralización participativa co-constructiva para el mejoramiento de la calidad de vida del sector sur, norte, oriente, poniente, centro y rural.	Descentralización participativa co-constructiva para el mejoramiento de la calidad de vida del sector sur, norte, oriente, poniente, centro y rural.
4.201.597-0	Ramírez Salgado, Orlando Pascual	2.700.000	Protección civil.	Protección civil.
10.398.476-9	Retamal González, Gastón Leandro	2.106.660	Escuelas de fútbol municipales.	Escuelas de fútbol municipales.
<b>TOTAL</b>		<b>42.163.985</b>		

Fuente: Datos proporcionados por la Municipalidad de Rancagua.

**ANEXO N°3**

Prestaciones no asociadas a programas en beneficio de la comunidad.

NOMBRE	TOTAL PAGADO AÑO 2014 (\$)
Acuña Arce, Felipe Andrés	2.340.000
Aguirre Pichun, Ana Maritza	2.666.666
Almarza Arce, Daniel Alejandro	1.612.700
Aravena Vilches, Juan Luis	2.340.000
Brisso Fuentes, Edison Alexander	1.560.000
Castro González, Manuel Jesús	2.331.333
Contalba Sánchez, Juvenal	2.340.000
Dinamarca Yeomans, Carlos Andrés	2.331.333
Fernández Farías, Guillermo Andrés	1.553.465
Fredes Veliz, Michelle Cecilia	1.783.333
Gallardo Escobar, Hernán Manuel	2.340.000
Gangas Quiroz, Juan Luis	1.586.000
Garate Quiñinao, Vanessa Anyelina	780.000
Gatica Riquelme, Gabriel Sigifredo	2.340.000
González Verdugo, Jermain	2.340.000
Guilmai Bueno, Mario Enrique	3.316.400
Marchant Vásquez, José David	719.333
Meza Romero, Camila Andrea	3.240.000
Ormeño Díaz, José Samuel	2.340.000
Ortega Peña, Sergio De María	2.340.000
Ossa Vergara, Jorge Ricardo	762.666
Pérez Muñoz, Jonathan Andrés	3.460.000
Ramírez Gaete, José Hernán	2.340.000
Zúñiga Flores, Manuel Enrique	3.240.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.003.229</b>

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la revisión efectuada por la Contraloría Regional.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°4**

Personal contratado que no dispone de medios para acreditar labores efectivas.

RUT N°	NOMBRE	TOTAL PAGADO AÑO 2014	PROGRAMAS COMUNITARIOS 2014
4.686.474-3	González Verdugo, Jermain	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
5.26.3692-2	Contalba Sánchez, Juvenal	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
7.057.113-7	Ortega Peña, Sergio De Maria	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
7.839.376-9	Castro González, Manuel Jesús	3.067.999	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
7.942.141-3	Gatica Riquelme, Gabriel Sigifredo	3.059.333	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
7.852.431-K	Zúñiga Flores, Manuel Enrique	4.260.000	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
9.691.315-K	Guilmai Bueno, Mario Enrique	4.336.400	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
11.445.919-4	Ormeño Díaz, José Samuel	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales. Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales.
15.730.635-9	Dinamarca Yeomans, Carlos Andrés	3.067.999	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales. Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales. Mejoramiento y mantenimiento de bienes de uso público.
13.945.446-4	Almarza Arce, Daniel Alejandro	2.349.366	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales. Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales. Mejoramiento y mantenimiento de bienes de uso público.
13.948.210-7	Acuña Arce, Felipe Andrés	3.076.666	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad. Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales. Mantenimiento de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

			Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
14.499.043-9	Garate Quiñinao, Vanessa Anyelina	1.066.000	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales.
17.651.715-8	Pérez Muñoz, Jonathan Andrés	3.460.000	Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
			Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y atención de emergencias por demandas sociales.
			Mantención de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales.
18.039.029-4	Brisso Fuentes, Edison Alexander	3.059.333	Mejoramiento y mantención de bienes de uso público.
			Atención de emergencias por demandas sociales y reparación de mobiliario urbano, reforestación de áreas verdes recreativas y manejo de microbasurales espontáneos que presentan riesgos para la comunidad.
			Mantención de espacios públicos por demandas y emergencias estacionales.
	TOTAL	43.109.760	

Fuente: Datos proporcionados por la Municipalidad de Rancagua.



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)